



# Asamblea General

Distr. general  
23 de noviembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 82 del programa

### Expulsión de extranjeros

#### Informe de la Sexta Comisión

*Relator:* Sr. Solomon **Korbieh** (Ghana)

#### I. Introducción

1. El tema titulado “Expulsión de extranjeros” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con su resolución [72/117](#), de 7 de diciembre de 2017.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2020, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 16ª y 19ª, celebradas los días 10 y 19 de noviembre de 2020. En las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup> constan los puntos de vista de las delegaciones que hicieron uso de la palabra en esas sesiones.

#### II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/75/L.18](#)

4. En la 19ª sesión, celebrada el 19 de noviembre, la delegación de Honduras, en nombre de la Mesa, presentó un proyecto de resolución titulado “Expulsión de extranjeros” ([A/C.6/75/L.18](#)).
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.6/75/L.18](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

---

<sup>1</sup> [A/C.6/75/SR.16](#) y [A/C.6/75/SR.19](#).



### III. Recomendación de la Sexta Comisión

6. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Expulsión de extranjeros

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones, en el que figura el proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros<sup>1</sup>,

*Observando* que la Comisión de Derecho Internacional decidió recomendar a la Asamblea General que a) tomase nota del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros en una resolución, incluyera los artículos en un anexo de dicha resolución y alentase a que se le diera la máxima difusión, y b) considerase la posibilidad de, en una etapa posterior, elaborar una convención sobre la base del proyecto de artículos<sup>2</sup>,

*Poniendo de relieve* la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas,

*Observando* que el tema de la expulsión de extranjeros reviste gran importancia en las relaciones entre los Estados,

*Tomando nota* de los comentarios de los Gobiernos y los debates de la Sexta Comisión sobre este tema durante los períodos de sesiones sexagésimo noveno y septuagésimo segundo de la Asamblea General<sup>3</sup>,

*Recordando* sus resoluciones 69/119, de 10 de diciembre de 2014, y 72/117, de 7 de diciembre de 2017,

1. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión de Derecho Internacional por su incesante contribución a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional;

2. *Reconoce* los comentarios sobre el tema expresados por los Gobiernos en la Sexta Comisión durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General<sup>4</sup>;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Expulsión de extranjeros”, con miras a examinar, entre otras cosas, la cuestión de la forma que pudiera darse a los artículos o cualquier otra medida apropiada.

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/69/10)*, párr. 44.

<sup>2</sup> *Ibid.*, párr. 42.

<sup>3</sup> Véanse *A/C.6/69/SR.19, A/C.6/69/SR.20, A/C.6/69/SR.21, A/C.6/69/SR.22, A/C.6/69/SR.24, A/C.6/69/SR.27, A/C.6/72/SR.14 y A/C.6/72/SR.15.*

<sup>4</sup> Véase *A/C.6/75/SR.16.*